BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

26 de marzo de 1999

Núm. 37 (b)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 286
Núm. exp. 122/000256)

PROPOSICIÓN DE LEY

624/000021 De Creación del Colegio de Geógrafos.

ENMIENDAS

624/000021

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas a la Proposición de Ley de Creación del Colegio de Geógrafos.

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1999.—La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil de Biedma.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

El Senador José Fermín Román Clemente IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 enmienda a la Proposición de Ley de Creación del Colegio de Geógrafos.

Palacio del Senado, 16 de marzo de 1999.—**José Fermín Román Clemente.**

ENMIENDA NÚM. 1
De don José Fermín Román Clemente (GPMX)

El Senador José Fermín Román Clemente, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2.1.**

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir después de: «1. El Colegio de Geógrafos agrupará a los Licenciados en Geografía…» y antes de «… Se podrán integrar también…», el siguiente texto:

«… que deseen de forma voluntaria inscribirse en dicho Colegio. De la misma forma…»

MOTIVACIÓN

Aclarar que la colegiación nunca será de forma forzosa, sino que será voluntaria.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas a la Proposición de Ley de Creación del Colegio de Geógrafos.

Palacio del Senado, 23 de marzo de 1999.—El Portavoz adjunto, **Ramon Aleu i Jornet.**

ENMIENDA NÚM. 2
Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2, punto 1.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade al principio del punto 1 lo siguiente:

«1. El Colegio de Geógrafos agrupará con carácter voluntario a los Licenciados…»

JUSTIFICACIÓN

Subrayar el carácter voluntario de la colegiación.

ENMIENDA NÚM. 3
Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo punto 3:

«3. En ningún caso será requisito para el ejercicio de las atribuciones correspondientes a los citados títulos la incorporación al Colegio de Geógrafos.»

JUSTIFICACIÓN

Subrayar el carácter voluntario de la colegiación.